

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

|            |  |          |    |
|------------|--|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE EDUCACION                | PARTIDA  | 09 |
| SERVICIO   | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO | CAPÍTULO | 23 |

| Objetivo Estratégico al que se Vincula   | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Efectivo 2021                     | Efectivo 2022                     | Estimado 2023                     | Estimado 2024                     | Notas |
|--|---|---|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Desarrollar mejoras en la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales, a través de la implementación de un sistema de acompañamiento en red a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, basado en los principios de pertinencia cultural y territorial, para el mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo integral de las y los estudiantes. | Asistencia a clases                                   | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u><br><br>1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t. | (Número de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100 | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100       | 78.10 %<br>(50.00 / 64.00)*100    | 67.20 %<br>(43.00 / 64.00)*100    | 78.10 %<br>(50.00 / 64.00)*100    | 1     |
| Implementar un proceso de planificación estratégica en materia de infraestructura y equipamiento educacional público, a través del   | Matrícula de los establecimientos educacionales       | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u><br><br>2. Porcentaje de variación de la matrícula total de los establecimientos educacionales.   | (Matrícula pública del territorio en el año t - Matrícula pública del territorio en el año t0/Matrícula pública del territorio en el año t0)*100  | 1.00 %<br>(208.00 / 18008.00)*100 | 1.00 %<br>(204.00 / 18289.00)*100 | 5.00 %<br>(906.00 / 18914.00)*100 | 1.00 %<br>(204.00 / 18289.00)*100 | 2     |

|  |                                   |  |   |    |                                |                                |                                |   |
|--|-----------------------------------|--|---|----|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| diagnóstico, diseño, elaboración y ejecución de iniciativas de inversión que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad, que considere las necesidades y diferencias de niños, niñas y adolescentes y garantice el derecho a la educación para todos sus estudiantes.  |                                   |  |   |    |                                |                                |                                |   |
| Implementar un currículum flexible en los establecimientos educacionales, a través de la actualización y aplicación de los proyectos educativos institucionales, diferenciados en sus sellos, con pertinencia sociocultural, acorde a las definiciones y políticas ministeriales, potenciando el liderazgo, participación y vínculo de las comunidades educativas con la sociedad civil. | Proyectos Educativos actualizados | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>3. Porcentaje de establecimientos educacionales que actualizan sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en el año t. | (N° de establecimientos educacionales que actualizan sus Proyectos Educativos Institucionales en el año t/N° total de EE en funcionamiento en el año t)*100 | NM | 67.00 %<br>(50.00 / 75.00)*100 | 67.00 %<br>(50.00 / 75.00)*100 | 71.00 %<br>(53.00 / 75.00)*100 | 3 |

Notas:

1 1. Se incluye la totalidad de EE, excluyendo a los jardines infantiles VTF.

2. Para efectos de la medición del indicador se deberá utilizar la asistencia promedio a partir del mes de marzo hasta el mes de noviembre del año t.

3. El informe elaborado por el SLEP deberá estar validado por el Jefe de Servicio.
  4. El informe de contendrá a lo menos los siguientes elementos:
    - a) Antecedentes del indicador.
    - b) Evaluación de cumplimiento del indicador según fórmula de cálculo.
    - c) Nómina de establecimientos del territorio en el año t indicando su matrícula y porcentaje promedio de asistencia.
    - d) N° de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.
    - e) Análisis cualitativo del indicador.
- 2
1. Matrícula oficial año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales del MINEDUC.
    2. La matrícula pública del territorio en el año t0 corresponde a la matrícula del año previo al inicio de funciones del SLEP.
- 3
1. El informe de cumplimiento deberá estar validado mediante firma del Jefe/a de Servicio.
  2. El informe de cumplimiento deberá contener al menos:
    - a) Nómina con proyectos educativos actualizados en el año t.
    - b) Nómina de establecimientos educacionales en funcionamiento en el año t.
    - c) Documento que de cuenta de la recepción de la actualización del proyecto educativo.
  3. El informe de cumplimiento deberá ser elaborado con corte al 31 de diciembre del año t.